



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Tel/ Fax 02945-499096  
Email: conceepuyen@gmail.com

## RESOLUCIÓN N° 20/2016

-Compensaciones Presupuestarias Febrero 2016-

**VISTO:**

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N° 29/2016 M.E., y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que los artículos 4°, 5° y 6° de la Ordenanza N° 1136/2016 HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyén, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2016;*

*Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes febrero 2016, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;*

*Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;*

**Por ello:**

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN En Uso de sus facultades constitucionales

#### RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°29/2016 M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. –

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

Adriana E. Almendra  
Secretaria Legislativa  
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano  
Presidente HCD  
Municipalidad de Epuyén

**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**VISTO:**

La Ley XVI N°46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-  
La Ordenanza N°1136/2016.- Promulga Presupuesto 2016.-  
La Resolución Nro. 020/16-ME  
El Siniestro Nro. 1546654 -Gómez Silvia y Nro. 1579270-- Díaz José ART Prevención.-  
Los subsidios pendientes de ejecución del ejercicio 2015.-  
La ampliación del convenio para la construcción de 7 (siete) mono ambientes.-  
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-  
Y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N°1136/2016, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2016.-

Que como consecuencia de la Resolución Nro. 020/16-ME; este Municipio debe realizar la devolución de \$ 860,31 (pesos ochocientos sesenta con 31/00)

Que como consecuencia del siniestro registrado y en virtud de obtener celeridad y eficiencia en las prestaciones que se deberían cubrir, la Municipalidad ha realizado pagos por la suma de \$ 37.193,54, (por la partida 03.08. Otros Servicios) los cuales han sido efectivamente devueltos, siendo preciso realizar la compensación presupuestaria correspondiente.-

Que como consecuencia de la ampliación del convenio para la construcción de siete mono ambientes, la provincia se ha comprometido a remitir la suma de \$ 302.089,64 adicionales al convenio originalmente suscripto, lo que hace preciso realizar las compensaciones correspondientes.-

Que ha quedado pendiente de ejecución un subsidio de \$ 147.517,35 proveniente del MAGByP.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

**POR ELLO:**

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN  
Don. ANTONIO F. REATO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

Artículo 1º) INCREMENTAR en la suma de \$ 37.193,54 (pesos treinta y siete mil ciento noventa y tres con 54/00) la Partida de Recursos A.05.01. Otros Ingresos – Devoluciones, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 01.01.02 Personal Administrativo/Operativo.-

Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 2.583,08 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones impuesto de Sellos.-

Artículo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 860,31 (pesos ochocientos sesenta con 31/00) la Partida de Gastos 08.04. Egresos Extraordinarios, compensando el presupuesto de Ingresos mediante el incremento en idéntico importe de la partida A.01.01. Impuesto Inmobiliario.-

Artículo 4º) CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 302.089,64 (trescientos dos mil ochenta y nueve con 64/00) la partida de recursos C.01.18. Construcción 7 (siete) Monoambientes, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 11.01.04. Construcción de 7 Monoambientes.

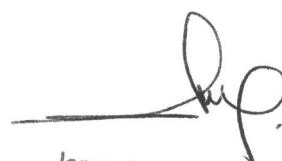


Asimismo INCREMENTAR la suma de \$ 60.280,35 (pesos sesenta mil doscientos ochenta con 35/00) de la partida C.01.17. Excedentes de Obras Ejercicio 2015, en el presupuesto de ingresos, compensando el presupuesto de gastos en la partida 11.01.04. Construcción de Siete Monoambientes, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 5º) TRASLADAR la suma de \$ 147.517,35 (pesos ciento cuarenta y siete mil quinientos diecisiete con 35/00) de la partida 09.01. Credito adic. Para financiar erog corrientes, a la partida 08.05. Fondos Especiales – Subsidios MAGByP, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 6º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 29/2016.-  
Epuyén, 29/02/2016.-

  
Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

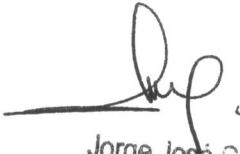
Compensaciones -Febrero 2016

Incrementos

A.05.01-Otros Ingresos Devoluciones	\$ 37,193.54	01.01.02-Personal Adm./Operativo	\$ 37,193.54	\$ -
A.05.02-Fondos de Terceros en Custodia	\$ 2,583.08	08.02-Retenciones Impuesto de Sellos	\$ 2,583.08	\$ -
08.04-Egresos Extraordinarios	\$ 860.31	A.01.01-Impuesto Inmobiliario	\$ 860.31	\$ -
C.01.18-Construcción 7 Monoambientes	\$ 302,089.64	11.01.04-Construcción 7 Monoambientes	\$ 302,089.64	\$ -

compensaciones

11.01.04-Construcción de 7 Monoambientes	\$ 60,280.35	C.01.17-Excedentes de Obras Ejercicio 2015	\$ 60,280.35	\$ -
08.05-Fondos Especiales-Subsidios MAGByP	\$ 147,517.35	09.01-Cred. Adic. p/ Finaniciar Erog. Ctes.	\$ 147,517.35	\$ -

  
Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



Municipalidad de Epuyén  
Av. Los Cóndores 1824

**VISTO:**

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales,  
La Ordenanza Impositiva Inmobiliaria N° 1112/14,  
Expediente N° 116/92 M.E. y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Sres. FERNANDES, Héctor y Orlando propietarios de la fracción 6.4.0.7.1.0, han realizado un deposito por la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 00/100 (\$ 2869,00) el día 13 de Enero de 2016;

Que en la cuenta. N° 016-001-202606/5, se registra un depósito por la suma mencionada en el párrafo anterior;

Que los Sres. FERNANDES, Héctor y Orlando han realizado el depósito para cancelar el Impuesto Inmobiliario Rural año 2016 del lote denominado catastralmente 6.4.0.7.1.0.;

Que por un error involuntario han depositado la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 00/100 (\$ 2869,00); dado que el valor anual del impuesto es por la suma de Pesos Dos Mil Ocho con Sesenta y Nueve(\$2008.69), arrojando un importe de Pesos Ochocientos Sesenta y con 31/100(\$860.31) a favor del Contribuyente

Que es necesario proceder a la devolución del importe antes mencionado a este Contribuyente; dado que ha cancelado el total de su Impuesto Inmobiliario para el ejercicio 2016;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EPUYEN  
En uso de las facultades conferidas por la Ley XVI N° 46  
RESOLVE**

**Artículo 1º.- Transferir** la suma de Pesos Ochocientos Sesenta con 31/100 (\$860.31) Pesos, desde la Cuenta Bancaria 016-001-202606/5. Titular Municipalidad de Epuyén; a la Cuenta N° 017-01-200061-002 del Banco del Chubut SA correspondiente a la empresa Radiodifusora 3Srl pertenecientes a Fernández Héctor y Orlando.

**Artículo 2º.- Imputar** la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas INGRESOS Y EGRESOS EXTRAORDINARIOS.

**Artículo 3º.- Realizar** las modificaciones en las partidas correspondientes del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, Regístrese y cumplido Archívese

**RESOLUCIÓN N° 020/16 M.E.-**  
11/02/2016.-

Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



ANTONIO FREATO  
ANTONIO FREATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut